



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 344 / 2019.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°290, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 611, de fecha 16 de Enero de 2019.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en calle Williams Rebolledo N° 447, Papudo, para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Barquillos, Cuchuflios y Confites, en Sector Rambla Playa Zapallar (Estacionamiento), del 16 al 31 de Enero de 2019.
- 2° PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título VI, Art. 20, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 344.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / FMP / SEC / foc.